

Valores del **IBECEY**



Mayores Informes

Para cualquier duda o comentario con el Programa, dirigirse al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, ubicado en la:

Calle 31-B No. 360 entre 26 y 28 Col. Adolfo López Mateos, Mérida, Yuc, o a los teléfonos (01 999) 938-09-59 y/o 938-17-98 Ext. 211 y 212

ibecey@yucatan.gob.mx

www.ibecey.yucatan.gob.mx

 www.facebook.com/institutodebecas.educativo

 @IBECEY

Patrocinado por:

FINDAR
 SOLUCIONES FINANCIERAS


 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

Crédito Educativo



**Tenemos
 el Interés
 MAS BAJO**

¿Qué es?

El Crédito Educativo es un préstamo personal que el estudiante adquiere y el cual tiene que pagar, dando la posibilidad de que otro joven emprenda su proyecto educativo.

El Crédito Educativo es complementario ya que no cubre la totalidad del costo educativo. Puede utilizarse para complementar alguno(s) de los gastos tales como: inscripción, colegiatura, transporte, libros, material educativo, asistencia, y puede ser combinado con otro tipo de apoyo.

El Crédito Educativo es flexible, como cada situación personal es diferente, los montos que se autorizan varían dependiendo de la situación de cada solicitante.

El Crédito Educativo es periódico, se contrata cada período escolar (año, semestre)

El Crédito Educativo es revolvente, ya que eslabona el servicio a nuevas generaciones de estudiantes.

¿Para quién es?

El Crédito Educativo es la respuesta del Gobierno del Estado a través del IBECEY, para estudiantes yucatecos o con residencia en Yucatán, de los niveles técnico superior universitario, licenciatura o posgrado, que no cuenten con recursos suficientes para financiar sus estudios.

¿Cómo lo obtengo?

Acudir a una sesión informativa a las oficinas, llenar la solicitud y reunir la documentación requerida, presentarse a una entrevista; en caso de autorizarse el crédito, firmar el contrato en compañía del avalista y recibir el préstamo.

¿Cómo se hace llegar?

Se hace llegar mediante aportaciones, que previamente ya vienen estipuladas en el contrato.

¿Cuándo se devuelve?

Después de la fecha prevista de terminación del nivel de estudios financiado, el estudiante inicia un período de 6 meses de gracia de capital con pagos mensuales. Posterior a este período se continúa con pagos mensuales de capital e intereses, hasta finalizar la deuda.

En el caso de Créditos Especiales, el dinero se le hace llegar en una sola exhibición y se inician los pagos al mes siguiente de recibir el apoyo.

¿Intereses?

El interés que se establece es anual y fijo, lo cual quiere decir que una vez firmado el contrato el acreditado conoce la cantidad que deberá pagar. El interés se comienza a generar desde el momento que el acreditado recibe su primera mensualidad, hasta la fecha de vencimiento del crédito.

